



Municipalidad Distrital de Pativilca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 250- 2019-AL/MDP

Pativilca, 12 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA

VISTO: El Memorandum N°1530-B-2019-JRPBO-GM/MDP, con la propuesta de **PROYECTAR RESOLUCIÓN de DESIGNACIÓN como SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al Ing. **ROSALES VELA JEAN CARLO ALEXIS** con DNI N° **44339210**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; al artículo II del Título Preliminar, y al artículo 4° de la Ley Orgánica Municipal – Ley 27972; los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 20° inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera, concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante el **Decreto Supremo N° 005-90-PCM** - se Aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, el cual en su **CAPITULO VII, Artículo 77°.-** La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Memorandum N°1530-B-2019-JRPBO-GM/MDP, se solicita **Proyectar Resolución de DESIGNACION como Sub Gerente de Desarrollo Urbano Y Rural** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al Ing. **ROSALES VELA JEAN CARLO ALEXIS** con DNI N° **44339210**,

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha como **Sub Gerente de Desarrollo Urbano Y Rural** de la Municipalidad Distrital de Pativilca, al Ing. **ROSALES VELA JEAN CARLO ALEXIS** con DNI N° **44339210**, cargo que desempeñará con carácter de confianza.

Artículo 2°.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que se anteponga a la presente.

Artículo 3°.- Poner de conocimiento a las demás áreas administrativas lo dispuesto para los fines convenientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Raul S. Arevalo Laguna
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA
Jose Ernesto Goda Sarmiento
ALCALDE